LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.5758960 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y GABRIEL HUESA MARTINEZ

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	**Pública Clasificada**		**Pública Reservada**	

CONSIDERACIONES: **1.** Que, el 18 de enero de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Prestar los servicios profesionales de carácter temporal con autonomía e independencia, para atender los procesos formativos de los aprendices en las competencias técnicas asociados a la red de conocimiento Gestión Administrativa y servicios financieros en el área temática de Contabilidad de los programas presenciales de acuerdo con lineamientos de la formación profesional integral, atendiendo las necesidades del Centro de Servicios Financieros ".* **2.** Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó inicialmente hasta el 5 de julio de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 22 de enero de 2024. **3.** Que, las partes de común acuerdo procedieron a realizar prórroga y adición al contrato hasta el 27 de septiembre de 2024, según acta publicada y aprobada en secop II el 26 de junio de 2024. **4**. Que el contratista mediante comunicación con radicado 11-1-2024-008562 de fecha 04 de julio de 2024, posterior a la suscripción de la adición y prórroga del contrato en la plataforma SECOP II, presento ante el supervisor la solicitud de terminación anticipada del contrato, indicando que "(…) el motivo es por fuerza mayor "**5**. Que Elvia Zoraida Martin Mora, supervisora del contrato dio visto bueno a la solicitud de terminación anticipada en radicado 11-9-2024-047825 de fecha 18 de julio de 2024. **6**. Que la adición y prorroga se perfecciono, sin embargo, no inicio su ejecución pues el contratista desistió de la misma, prueba de ello se evidencia tanto en la solicitud de terminación anticipada presentada, como en el SECOP II, pues no se actualizaron ni aprobaron las garantías. **7.** Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia se dio hasta el día 4 de Julio de 2024, inclusive. **8.** Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **9.** Que, debido a la presente terminación anticipada del contrato, queda un saldo a favor del SENA de DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($12.354.550,00) incluido IVA., que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 6624 de 2024, por cuanto la ejecución contractual se dio por terminada el día 4 de julio de 2024 y no hasta el día 27 de septiembre de 2024 (fecha del plazo inicialmente pactado). **8.** Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN** – Conforme lo anterior, las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	$36.617.100,00
Valor bruto pagado al contratista	$23.667.150,00
Valor a pagar al contratista	$595.400,00
Saldo a reversar a favor del SENA	$12.354.550,00

CLÁUSULA TERCERA: PAZ Y SALVO – Una vez el SENA pague al contratista la suma establecida en el cuadro de estado financiero si es el caso, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA CUARTA: REVERSIÓN** - las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 6624 de 2024, queda un saldo a reversar a favor del SENA por la suma de DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($12.354.550,00) incluido IVA del cual se ordena su reversión. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada y liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II ingresando al contrato electrónico encontrará: Registro Presupuestal, Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimento aprobada. Se adjunta electrónicamente a este trámite: comunicación de solicitud de terminación anticipada, visto

bueno del supervisor del contrato con la recomendación al ordenador del gasto, estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA: REMISIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO -** Remítase la presente liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN -**De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN -** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Vbo. ELVIA ZORAIDA MARTIN MORA, Supervisora del Contrato

Revisó: Diana María Sánchez Acuña

Proyectó: Jessica Lorena Perilla, Profesional CSF.